



Rdo: 68-081-4003-002-2019-00392-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando que la parte actora mediante correo electrónico de fecha 3 septiembre de 2020 allega memorial solicitando reconocer personería, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por la parte actora mediante correo electrónico de fecha 3 septiembre de 2020, el Juzgado informa que el abogado ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO presentó renuncia al poder en fecha 10 diciembre de 2019 visible a folio 31 PDF del cuaderno 1.

RECONOCER PERSONERIA JURIDICA al abogado SAUL NUÑEZ MARTINEZ como apoderado de la parte demandante BANEMPRENDRER S.A.S, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 107 del 8 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA